

TÉRMINOS DE REFERENCIA**INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER****PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 2020****MODALIDAD I**

Proyecto Acciones afirmativas para impulsar la participación, bienestar social y el reconocimiento de los Derechos de las mujeres, niñas y adolescentes en el Estado de Quintana Roo.

Meta 2604.MI Fortalecer la prevención de la violencia feminicida, con la participación de comités ciudadanos en el Municipio con mayor índice de feminicidios en el Estado.

I. Antecedentes

Durante mucho tiempo se pensó que las políticas públicas ni excluían, ni discriminaban. Sin tomar en cuenta que la realidad, el día a día, de mujeres y hombres era diferente, se diseñaban acciones iguales para realidades diferentes, no se analizaba la situación y posición de mujeres y hombres por su condición de género, las situaciones son diferentes, una acción incidirá en cada situación de manera distinta. Por eso hace ya algunos años la CEPAL afirmó: "Muchas cosas podrían cambiar en América Latina si todos tomáramos conciencia del efecto diferenciado que tienen las políticas en hombres y mujeres."

La violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas es una de las violaciones de los derechos humanos más graves, extendida, arraigada y tolerada en el mundo. Esta violencia es tanto causa como consecuencia de la desigualdad y de la discriminación de género y en muchas de las ocasiones el resultado puede llegar a ser la muerte. Todo ello es manifestación para conservar y reproducir el sometimiento y la subordinación de éstas derivados de relaciones de poder.

En el Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género los términos femicidio/ feminicidio se entienden como: "la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión".

Los asesinatos de mujeres y niñas perpetrados por razones de género, es decir, aquellos que se realizan con dolo misógino, son la expresión extrema de la violencia que se comete contra ellas por el hecho de ser mujeres. Una constante de estos asesinatos es la brutalidad y la impunidad que los acompañan. Estos crímenes constituyen la negación del derecho a la vida y de la integridad de las mujeres.

La violencia en contra de las mujeres y niñas en México es un problema social, multicausal y multidimensional de magnitudes alarmantes, pues 66.1% de mujeres de 15 años y más han vivido un incidente, al menos, de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación a lo largo de su vida, en cualquier ámbito (ENDIREH, 2016).

A pesar de existir una estrategia institucional con el objetivo de eliminar cualquier forma de la violencia en contra de las mujeres y niñas mexicanas, este horizonte de cambio no ha logrado ser alcanzado.

Los tipos y modalidades de violencia vividas por las mujeres mexicanas se expresan en diversas relaciones y ámbitos. Según datos de la ENDIREH 2016, las mujeres son violentadas con mayor frecuencia en sus relaciones de pareja (43.9% a lo largo de la su relación actual o última y 25.6% en los últimos 12 meses); seguida por el ámbito comunitario (38.7% a lo largo de su vida y 23.3% en el último año); el laboral (26.6% a lo largo de su vida y 22.5% en el último año); el escolar (25.3% a lo largo de su vida y 17.4% en los últimos 12 meses); y finalmente, en el ámbito familiar (10.3% de las mujeres de 15 años y más ha vivido violencia en los últimos 12 meses por parte de una persona que no es su pareja). Los últimos registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública indican que entre enero de 2015 y julio de 2019 se han registrado 3,174 presuntos delitos por feminicidio.

En Quintana Roo la violencia contra las mujeres no es un fenómeno reciente, sin embargo, en el año 2015 ante la omisión o inadecuada intervención de las autoridades y una falta de seguimiento puntual de las políticas públicas para contrarrestar y prevenir la violencia feminicida, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los Municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad.

De acuerdo con la información pública del BANAVIM se han registrado 46, 721 casos de violencia contra las mujeres. El BAESVIM en el último año (2019) reportó 32,551 casos atendidos a través del número de emergencia 911, siendo el Municipio de Benito Juárez la cifra mayor con 13, 568 casos, seguido de Othón P. Blanco con 7, 699, Solidaridad con 5,836, Cozumel 2, 215, Felipe Carrillo Puerto con 870,

Bacalar con 741, Tulum 563, Puerto Morelos 376, Isla Mujeres, 315, José María Morelos con 257 y Lázaro Cárdenas con la menor cifra de 111 casos.

El INEGI, a través de sus Estadísticas Vitales de Mortalidad 2018 arroja que fueron registrados tan solo 92 defunciones por homicidios de mujeres en la entidad por lo que haciendo una comparación de los casos atendidos de violencia en el último año es probable que para el 2019 esta estadística haya ascendido por mucho de lo registrado en el 2018.

Todo lo anterior es la razón por lo que es prioritario y urgente trabajar para y con la ciudadanía con el objeto de que las todas las mujeres del Estado de Quintana Roo, específicamente los Municipios que de acuerdo a la CONEVAL son las que presentan un índice significativo de pobreza y pobreza extrema, tengan la seguridad que llegarán a casa con vida y vivir una vida libre de toda forma de discriminación.

De acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de enero a abril de 2020 se han presentado en el país 308 presuntos delitos de feminicidio. El Estado de Quintana Roo presentó hasta el mes de marzo tres presuntos delitos de feminicidio en su territorio.

El feminicidio se ha conceptualizado en diferentes ordenamientos jurídicos en el país y en el Estado de Quintana Roo, el reto es prevenir la violencia feminicida para no llegar al feminicidio

II. Objetivo general de la meta

Fortalecer la prevención y atención de la violencia feminicida a través de la creación de una guía que permita y favorezca la participación de la ciudadanía que registra mayor índice de afectación negando el derecho a la vida y de la integridad de las mujeres.

III. Objetivos específicos de la meta

- Realizar un análisis situacional de los Municipios con los que se trabajarán, para priorizar el desarrollo de las actividades ciudadanas.
- Fortalecer la participación ciudadana en los Municipios en los que se trabajará, sobre todo en las zonas prioritarias.
- Proporcionar las herramientas a la ciudadanía participante para una participación organizada, proactiva en las mesas de trabajo.
- Diseñar estrategias que permitan a la ciudadanía participante, establecer propuestas significativas que sumen a la guía de prevención y atención de la violencia feminicida.

IV. Descripción de los trabajos a realizar

Para el desarrollo de esta meta, el Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) contratará a una consultoría (persona física, moral o institución educativa), misma que proporcionará los elementos, estrategias y técnicas necesarios para desarrollar de la manera efectiva y eficiente las meta.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer (IQM) en coordinación con la consultoría establecerá una agenda para la correcta planeación de las actividades de la meta, tomando en cuenta que el cierre del proyecto es el 31 de diciembre del año 2020, se propone desarrollar las actividades entre los meses de septiembre- diciembre. El calendario de actividades se realizará haciendo una valoración de la factibilidad de asistencia de la ciudadanía (preferentemente mujeres). La planeación de las actividades es fundamental para el cumplimiento y logro de la meta.

El Instituto Quintanarroense de la Mujer, realizará formalmente la solicitud del apoyo a actores estratégicos y/o a las instancias que puedan apoyar en la convocatoria, sin embargo, la consultoría contratada (persona física, moral o institución educativa) dará puntual seguimiento a la invitación, convocatoria y asistencia de la ciudadanía participante. Todo trabajo realizado se fortalecerá y supervisará por la coordinación del PFTPG y el personal del IQM.

Es importante que para el desarrollo de las actividades, de la meta, la consultoría diseñe y entregue a la ciudadanía participantes material didáctico como apoyo, con el fin de facilitar la comprensión del objetivo de la meta, así mismo se les deberá entregar el programa de trabajo con el fin de tener conocimiento del mismo y mejor organización en sus actividades personales; dicho material deberá ser revisada y validada por la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género, así como también será un apoyo para el aprendizaje autónomo de las y los participantes.

Es importante mencionar que las actividades deben ser desarrollados de manera objetiva clara y sencilla, para que las personas participantes interioricen, asimilen de la mejor manera los contenidos y logren satisfactoriamente obtener herramientas que fortalezcan sus habilidades actitudinales y procedimentales para un óptimo resultado.

V. Metodología

Esta meta se pretende trabajar en la modalidad presencial, sin embargo, debido a situaciones de emergencia y al fenómeno social que se vive y sus consecuencias, podrá ajustarse a las necesidades propias de la ciudadanía, del contexto social y de la meta, como lo pueden ser el uso de plataformas digitales. En cualquiera que sea la modalidad, se procurará generar un espacio en donde el conocimiento se facilite a partir de estrategias participativas y colaborativas que logren la transformación de los saberes y experiencias de las participantes, en conocimiento y aprendizaje significativo a partir de la interacción, reflexión, la motivación y autodisciplina.

Las actividades de esta meta son las siguientes:

Se realizarán 23 mesas de trabajo distribuidas en los Municipios de Benito Juárez, Solidaridad y Othón P. Blanco, se propone que sea 10 en la Ciudad de Cancún (BJ), 5 en Playa del Carmen (Sol) y 7 en Chetumal (OPB). Cada mesa de trabajo tendrá una duración total de 4 horas, mismas que podrán ser distribuidas de acuerdo a las necesidades de las personas participantes.

Cabe hacer mención que la distribución de mesas de trabajo en cada Municipio es una propuesta que puede ser sometida a valoración de las personas expertas (consultoría) de acuerdo al análisis situacional del fenómeno a trabajar, tomando todas las medidas preventivas para no poner en riesgo a la ciudadanía.

Posterior a las mesas de trabajo se llevarán a cabo 3 asesorías especializadas en los Municipios antes mencionados (BJ, Sol, OPB), en las que se propone trabajar con representantes de las mesas, que pueden ser elegidas democráticamente para participar en la asesoría, autoridades Municipales y/o Estatales involucradas en la prevención y atención a la violencia e IQM. Cada asesoría especializada deberá tener una duración de 12 horas, mismas que podrán ser distribuidas de acuerdo a las personas participantes, reiterando en tomar todas las medidas preventivas para no poner en riesgo a la ciudadanía.

Temas a tratar en las mesas de trabajo:

- Análisis situacional en materia de violencia feminicida en el Municipio correspondiente.
- Fundamentos de la violencia feminicida.
- Declaratoria de la Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres en Quintana Roo.

- Derechos humanos de las mujeres.
- Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Políticas públicas que contrarrestan la violencia contra las mujeres
- Ruta Crítica para la atención de la Violencia en el Municipio correspondiente.
- Áreas de oportunidad en materia de prevención y atención a la violencia feminicida local.

Esta propuesta podrá ser puesta a valoración, por lo que es enunciativa mas no limitativa.

Al finalizar los trabajos tanto de las mesas de trabajo como de las asesorías, la consultoría deberá trabajar y entregar en tiempo y forma una **Guía para fortalecer la prevención y atención de la violencia feminicida, con la participación de la ciudadanía con mayor afectación en el Estado.**

No se omite manifestar que el documento antes mencionado deberá cumplir con los **criterios y lineamientos para la elaboración de productos que emite el INMUJERES** y que le será entregado previamente para el cumplimiento del mismo.

VI. Periodo de ejecución

La presente meta se pretende desarrollar entre los meses de septiembre-diciembre del año 2020.

VII. Perfil de los participantes

La población directamente beneficiaria de esta meta será: grupos de mujeres de los municipios con mayor índice de afectación por la violencia feminicida.

VIII. Perfil del prestador de servicios

- Preparación Académica

El o la prestador(a) del servicio deberá contar con el grado de Maestría o mínimo con estudios de Licenciatura en áreas afines a las ciencias sociales, humanidades y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, gestión pública, masculinidades, niñas, adolescentes, violencia, feminicidio, violencia feminicida, derechos humanos, entre otros, de manera que pueda trabajar efectivamente y de forma clara y sencilla los puntos que deberán desarrollarse, facilitando la participación activa a quienes participen en cada una de las actividades.

Es importante que el prestador/a de servicios tenga habilidad y compromiso en el manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) esto para facilitar estrategias que pueda requerirse en el desarrollo de las actividades.

La información antes mencionada será comprobada mediante curriculum y por copia de sus certificados o constancias que respalden la información ahí contenida.

- Experiencia y conocimientos mínimos de dos años en:

- ✓ Género.
- ✓ Perspectiva de género.
- ✓ Violencia de Género.
- ✓ Alerta de Género.
- ✓ Femicidio.
- ✓ Igualdad de género.
- ✓ Políticas públicas
- ✓ Gestión pública
- ✓ Derechos humanos
- ✓ Desarrollo humano

- Habilidades requeridas:

- ✓ Manejo de grupos de trabajo,
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Comunicación clara y asertiva, facilidad de expresión y diálogo.
- ✓ Escucha activa.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Manejo del lenguaje Incluyente.
- ✓ Sistematización de información y capacidad de síntesis.
- ✓ Redacción, ortografía y sintaxis.
- ✓ Manejo de las Tecnologías de la Información y Comunicación

IX. Productos esperados y tiempos de entrega

Mesas de trabajo:

Una carpeta metodológica que deberá contener lo siguiente

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva y metodológica de las mesas de trabajo.	1 semana antes de dar inicio.	Documento con el desglose de los trabajos a realizarse, durante el procedimiento de los proyectos. En el que se describa a detalle el trabajo a

			realizarse para el cumplimiento de los objetivos, así como los tiempos.
2	Evidencia fotográfica o capturas de pantallas según sea el caso.	1 semana después de haber concluido, sin embargo, se solicita enviar posterior a cada mesa de trabajo de 3 a 4 fotografías para redes sociales institucionales. Versión Impresa y digital	Mínimo 10 fotografías por sesión: <ul style="list-style-type: none"> • Grupo trabajando, • De atrás hacia adelante, de manera que se observen las personas participantes y él o la experta, es importante que en todas se visualice la lona. • Grupal y entrega de constancias con autoridades (en su caso). Se enviarán al correo electrónico egomeziqu@gmail.com e iqmipeg@gmail.com , durante las siguientes 24 horas después de cada sesión, esto con el fin de publicar el trabajo en redes sociales institucionales.
3	Listas de asistencia por cada mesa de trabajo	1 semana después de haber los trabajos de cada proyecto.	Impreso y digital de listas de asistencia con logos y rubros que solicite el INMUJERES, es decir, listas impresas (originales) y digitales (escaneos) con firmas autógrafas o bien huella de las participantes.
4	Material de presentación utilizado durante las sesiones de diseño y planeación de los proyectos.	1 semana antes del iniciar las sesiones de trabajo para el procedimiento de cada proyecto.	Documentos utilizados para la capacitación, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.
5	Informe del proceso	2 semana después de haber finalizado los trabajos de cada proyecto.	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados en los lineamientos y criterios para la elaboración de productos que establece el INMUJERES.

6	Copia de las Constancia de participación, según sea el caso valorando la factibilidad.	1 semana después de haber finalizado los trabajos de cada proyecto.	Documento que se entrega a los participantes que da fe de su participación.
---	--	---	---

Asesorías especializadas.

Carpeta metodológica que deberá contener:

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Carta descriptiva y metodológica de las asesorías.	1 semana antes del inicio	Documento con la planeación de la capacitación, en el que se describa a detalle el trabajo a realizarse para la implementación del taller, los objetivos, así como los tiempos y materiales a utilizarse.
2	Evidencia fotográfica o capturas de pantallas según sea el caso.	1 semana después de haber concluido, sin embargo, se solicita enviar posterior a cada mesa de trabajo de 3 a 4 fotografías para redes sociales institucionales. Versión Impresa y digital	Mínimo 10 fotografías por sesión: <ul style="list-style-type: none"> • Grupo trabajando, • De atrás hacia adelante, de manera que se observen las personas participantes y él o la experta, es importante que en todas se visualice la lona. • Grupal y entrega de constancias con autoridades (en su caso). Se enviarán al correo electrónico egomeziqm@gmail.com e iqmipeg@gmail.com , durante las siguientes 24 horas después de cada sesión, esto con el fin de publicar el trabajo en redes sociales institucionales.
3	Listas de asistencia por cada mesa de trabajo	1 semana después de haber los trabajos	Impreso y digital de listas de asistencia con logos y rubros que solicite el INMUJERES, es decir, listas impresas (originales) y digitales (escaneos) con

			firmas autógrafas o bien huella de las participantes.
4	Material de presentación utilizado en cada sesión.	1 semana antes del inicio	Documentos utilizados para la capacitación, ejemplo: diapositivas, imágenes o material entregado a participantes, etc.
5	Informe del proceso formativo y detección de áreas de oportunidad	2 semanas después de concluir	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados en los lineamientos para la elaboración de productos que emite el INMUJERES.

Documento Meta.

Producto final.

No	PRODUCTO	TIEMPO DE ENTREGA	OBSERVACIONES
1	Guía para fortalecer la prevención y atención de violencia feminicida con la participación de la ciudadanía con mayor afectación feminicida.	2 semanas después de concluir.	El informe de análisis deberá ser redactado con descripción amplia de los datos solicitados en los lineamientos para la elaboración de productos que emite el INMUJERES.

NOTA. Todos los documentos se entregarán mediante oficio de manera digital (CD o USB) e impresa en carpetas blancas de 3 o 5 pulgadas de 3 arillos en el orden que se solicitan en las tablas antes expuestas, deberán contener, portadas con logotipos y los datos del programa, así como separadores por cada producto. Los logotipos y datos del programa les serán previamente proporcionados por los coordinadores de cada meta.

Es importante señalar que los productos entregados se encontrarán en revisión por el IQM y el INMUJERES, por lo que si alguna de estas instancias tiene observaciones el proveedor estará obligado a solventarlas.

X. Honorarios

El instituto llevará a cabo el pago en un total de 3 ministraciones por cada partida, conforme al calendario de pagos siguientes:

Desglose de pago de la partida x. Meta 2604.MI

Forma de pago	Primer pago 20%	Segundo pago 40%	Tercer pago 40%
Total sin iva importe	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Iva 16%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total con iva	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Isr 10%	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx
Total neto	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx	\$xxxxx.xx

Primer pago: correspondiente al 20% del monto total, contra entrega de los productos correspondientes a:

Mesas de trabajo: productos 1 y 4 mencionadas en el apartado IX

Asesorías especializadas: productos 1 y 4 mencionadas en el apartado IX

Segundo pago: correspondiente al 40% del monto total, contra entrega de los productos correspondientes a:

Mesas de trabajo: productos 2, 3 y 6 mencionadas en el apartado IX

Asesorías especializadas: productos 2 y 3 mencionadas en el apartado IX

Tercer pago: Correspondiente al 40% del monto total, contra entrega de los productos correspondientes a:

Mesas de trabajo: productos 5 mencionado en el apartado IX

Asesorías especializadas: productos 5 mencionado en el apartado IX

Documento meta mencionado en el apartado IX.

Los productos corresponden a los establecidos en el apartado IX "PRODUCTOS ESPERADOS Y TIEMPOS DE ENTREGA" de los términos de referencia de cada una de las metas, que formará parte integral del contrato; así como la entrega de la factura correspondiente.

Así como las condiciones para realizar los pagos son:

1. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya desarrollado adecuadamente sus servicios, de acuerdo a los requerimientos planteados en los términos de referencia de cada una de las metas.
2. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya entregado a "EL INSTITUTO" los productos respectivos y éstos hayan sido aprobados.
3. La recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), se realizará después de la revisión de los productos por parte de "EL INSTITUTO" y previa Solventación de las observaciones presentadas en su caso.
4. La Dirección de Administración tendrá 20 días contados a partir de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y (XML), para poder cubrir el pago.
5. La fianza de cumplimiento por el 10% del monto del contrato y entregada en un plazo no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.
6. El Comprobante Fiscal Digital (CFDI) deberá ser expedida con los siguientes datos:

Instituto Quintanarroense de la Mujer
Av. Benito Juárez #49 entre Av. Othón P. Blanco y Av. Álvaro
Obregón
C.P. 77000
RFC. IQM 980515 MV7
Chetumal, Quintana Roo
Municipio Othón P. Blanco

Las partes acuerdan que una vez validadas las facturas y/o la documentación anexa, se procederá al pago, dentro de los periodos calendarizados para ejercer el presupuesto asignado en el presente ejercicio fiscal, considerando que no existan aclaraciones a los importes o a las especificaciones del servicio facturado. Sin embargo, dicho pago no podrá exceder de veinte (20) días naturales, de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa entrega de los productos o prestación de los servicios en términos del Contrato.

XI. Ámbito de relaciones

La coordinación de la elaboración de este trabajo, estará a cargo de la Dirección de Institucionalización de la Perspectiva de Género (IPEG), quien realizará la revisión respectiva, generando las observaciones pertinentes, cuando sea necesario.

El proveedor siempre se deberá dirigir a la directora de IPEG con quien coordinará los trabajos, o en su caso, con quien se designe. El proveedor tiene la



responsabilidad de que los servicios brindados se desarrollen de conformidad con las normas de calidad y eficiencia.

Para cualquier aclaración o corrección el IQM podrá convocar al proveedor todas las veces que crea pertinente, el cual deberá de responder en las fechas que se le proponga. Los documentos como propuesta técnica y económica, firma de contrato, entrega de fianza de cumplimiento correspondiente al 10% sobre la propuesta económica, los documentos administrativos y comprobantes fiscales digitales (CFDI) y XML, serán entregados a la Dirección Administrativa.